FECHA: 25 de agosto 2025.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Fecha De Suscripción	6 de febrero 2024
Contratista	UNION TEMPORAL SUEJE INESUR
Identificación Del Contratista	NIT: 901779402-1
Objeto	IMPLEMENTAR UNA ESTRATÉGIA PARA FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS EN LA CONDUCCIÓN DE LA MOTOCICLETA A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, EN LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS DEFINIDOS POR LA ANSV Zona 1 –NORTE
Convenio Y/O Contrato	089-2024
Plazo Inicial	12 MESES
Fecha De Inicio	6 de febrero 2024
Prórrogas	OTROSI #2 Se prorrogó el plazo de ejecución del contrato en dos (2) meses más, a partir de su fecha de vencimiento inicial, quedando el plazo total de ejecución del contrato en catorce (14) meses. OTRO SI #3 Se Prorrogó el plazo de ejecución del contrato en cuatro (4) meses más, quedando el plazo total de ejecución del contrato en dieciocho (18) meses.
Fecha De Terminación	29 de junio 2025
Valor Inicial	SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 6.749.942.512), incluido todos los impuestos a lugar.
Adiciones No.1	OTROSI #2 Adicionar al valor del contrato la suma de: CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 489.424.172), y está compuesto por los costos de personal mínimo requerido para la ejecución del mismo, más los costos directos e indirectos para la ejecución y liquidación del contrato. El valor del contrato será ejecutado a monto agotable.
Adiciones No.2	OTRO SI #3 Adicionar al valor del contrato la suma de: DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE

	MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($2.569.621.309), y está compuesto por los costos de personal mínimo requerido para la ejecución del mismo, más los costos directos e indirectos para la ejecución y liquidación del contrato. El valor del contrato será ejecutado a monto agotable.
Valor Total	OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($8.731.266.079) y está compuesto por los costos de personal mínimo requerido para la ejecución del mismo, más los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El valor del contrato será ejecutado a monto agotable.
Modificatorios	OTROSI #1 • Clausula séptima. Valor del Contrato • Clausula octava. Forma de pago, requisitos y sistema de pago OTROSI #2 • Clausula Tercera. Descripción Técnica De Las Fases, Etapas Y Actividades • Clausula Cuarta: Obligaciones Del Contratista • Clausula Sexta. Plazo De Ejecución Del Contrato • Clausula Séptima. Valor Del Contrato • Clausula Octava. Forma De Pago, Requisitos Y Sistema De Pago OTROSI #3 • Clausula Tercera. Descripción Técnica De Las Fases, Etapas Y Actividades • Clausula Cuarta: Obligaciones Del Contratista • Clausula Sexta. Plazo De Ejecución Del Contrato Clausula Séptima. Valor Del Contrato • Clausula Octava. Forma De Pago, Requisitos Y Sistema De Pago
Terminación Anticipada	No Aplica

2. SUPERVISIÓN

A continuación, se relacionan los cargos y nombres de las personas que ejercieron la supervisión y control de ejecución del contrato:

Cargo	Nombre del supervisor	Periodo de supervisión
Director Técnico de Comportamiento	Dario Rincon Jaramillo	Incluya el periodo de supervisión

Apoyo a la Supervisión	**JORGE LUIS RIVEROS RODRIGUEZ** Contratista Dirección de Comportamiento **LUIS ERNESTO SANCHEZ AMAYA** Contratista Dirección de Comportamiento **FABIO LEONARDO RIOS DIAZ** Contratista Dirección de Comportamiento **GIOVANNY ALEXANDER ALDANA TOVAR** Contratista Dirección de Comportamiento **JYRA ELICETH GARCIA MURCIA** Contratista Dirección de Comportamiento **YINA PATRICIA HERNANDEZ GOMEZ** Contratista Dirección de Comportamiento **MARCELA BERNAL ALFARO** Contratista Dirección de Comportamiento **LUISA FERNANDA DOZA BARRERA** Contratista Dirección de Comportamiento **JUAN FELIPE ZAMUDIO JIMENEZ** Contratista Dirección de Comportamiento **RONALD CIFUENTES CHAVEZ** Contratista Dirección de Comportamiento

3. ASPECTOS TÉCNICOS

En virtud de la celebración del Contrato No. 089-2024, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

Obligaciones Específicas	**Evidencias de cumplimiento**

1. Desarrollar el plan de trabajo detallado para llevar a cabo las capacitaciones y actividades requeridas en la Etapa 1 y demás etapas de ejecución estipuladas en el estudio previo, términos de referencia, anexos técnicos y demás documentos del contrato para cumplir en tiempo y forma cabalmente con el objeto del contrato.	En el marco de la primera etapa de este contrato el contratista presentó ante la supervisión el plan de trabajo y desarrollo de este. Informe No.1 01. Obligación
2. Disponer de elementos para la atención de emergencias en las capacitaciones correspondientes a la Etapa 2 y ejecución de actividades en campo relativas a la Etapa 3.	Durante las etapas 2 y 3 de la ejecución del contrato el contratista dispuso de los elementos para la atención de emergencias. Informe No.1 02. Obligación Informe No.2 02. Obligación Informe No.3 02. Obligación Informe No.4 02. Obligación Informe No.5 02.Obligación Informe No.6 02.Obligación Informe No.7 02.Obligación Informe No.8 02.Obligación Informe No.9 02.Obligación Informe No.10 02.Obligación Informe No.11 02.Obligación Informe No.12 02.Obligación Informe No.13 02.Obligación Informe No.14 02.Obligación Informe No.15 02.Obligación Informe No.16 02.Obligación
3. Capacitar a los coordinadores general y zonales, instructores y apoyos en la aplicación del programa, según las especificaciones definidas en el presente documento. De igual manera, realizar el mismo proceso de capacitación en caso de cambio o modificación del personal mínimo requerido	En el marco de la ejecución del contrato el contratista capacitó al personal mínimo requerido, de igual forma realizó el mismo proceso cuando se presentaron cambios de personal dentro del equipo contratado. Informe No.1 03. Obligación

durante el desarrollo de la Etapa 3 del contrato.	Informe No.2 03. Obligación Informe No.3 03. Obligación Informe No.4 03. Obligación Informe No.5 03.Obligación Informe No.6 03.Obligación Informe No.7 03.Obligación Informe No.8 03.Obligación Informe No.9 03.Obligación Informe No.12 03.Obligación Informe No.14 03.Obligación
4. Proponer, documentar y realizar, previa aprobación del supervisor del contrato, el cambio de Municipio o ciudad cuando, por circunstancias no imputables al Contratista o la Agencia, no puedan realizarse las actividades que incluye el contrato.	Durante la ejecución del contrato el contratista puedo proponer cambio de municipio y/o ciudad para la ejecución de actividades. Informe No.3 04.Obligación
5. Transportar y cubrir los gastos de desplazamiento y de alimentación de los coordinadores zonales, instructores y apoyos para el desarrollo de reuniones, gestiones, capacitaciones y/o sensibilizaciones en el municipio y/o ciudad que se determine para tal fin y según los términos definidos en el presente contrato y demás documentos que hacen parte integral del mismo.	Informe No.2 05.Obligación Informe No.3 05.Obligación Informe No.4 05.Obligación Informe No.5 05.Obligación Informe No.6 05.Obligación Informe No.7 05.Obligación Informe No.8 05.Obligación Informe No.9 05.Obligación Informe No.10 05.Obligación Informe No.11 05.Obligación Informe No.12 05.Obligación Informe No.13 05.Obligación Informe No.14 05.Obligación Informe No.15 05.Obligación Informe No.16 05.Obligación
6. Presentar los reportes y/o requerimientos que solicite el supervisor del contrato con máximo tres (3) días hábiles de plazo a partir de la fecha inicial de solicitud.	El contratista en el marco de la ejecución del contrato presentó los reportes y/o requerimientos hechos por parte del supervisor. Informe No.1 06. Obligación Informe No.2 06. Obligación Informe No.3 06. Obligación Informe No.4 06. Obligación Informe No.5 06.Obligación Informe No.6 06.Obligación

	Informe No.9 06.Obligación Informe No.12 06.Obligación Informe No.13 06.Obligación Informe No.14 06.Obligación Informe No.17 06.Obligación
7. Disponer de todos los recursos mínimos necesarios para la capacitación al personal del proyecto de la Etapa 2, incluidas las motocicletas a utilizar en la formación a instructores. Estas deben encontrarse con los documentos exigidos por Ley y en óptimas condiciones técnico-mecánicas, lo cual debe estar respaldado con la certificación correspondiente.	Durante la etapa 2 del contrato el contratista dispuso de todos los recursos necesarios para la capacitación del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato. Informe No.1 07. Obligación Informe No.2 07. Obligación
8. Coordinar con entidades territoriales, empresas, instituciones de educación superior, clubes de motos, entre otras, la ejecución de las capacitaciones y/o sensibilizaciones solicitadas. Esta tarea será llevada a cabo única y exclusivamente por el coordinador general y/o coordinadores zonales de manera presencial en el municipio o departamento designado.	En el marco de la ejecución del contrato el contratista coordinó con las diferentes entidades para llevar a cabo la ejecución de las intervenciones en campo tanto capacitaciones como sensibilizaciones. Informe No.1 08. Obligación Informe No.2 08. Obligación Informe No.3 08. Obligación Informe No.4 08. Obligación Informe No.5 08.Obligación Informe No.6 08.Obligación Informe No.7 08.Obligación Informe No.8 08.Obligación Informe No.9 08.Obligación Informe No.10 08.Obligación Informe No.11 08.Obligación Informe No.12 08.Obligación Informe No.13 08.Obligación Informe No.14 08.Obligación Informe No.15 08.Obligación Informe No.16 08.Obligación
9. Generar estrategias de convocatoria para que las personas participen en las	En el marco de la ejecución del contrato el contratista generó las distintas estrategias de

capacitaciones y sensibilizaciones programadas en cada municipio seleccionado por la ANSV, que se socializarán periódicamente al Supervisor del contrato, en su fase previa, en sus resultados y posibles acciones de mejora.	convocatoria para que las personas participen en las distintas capaciones y/o sensibilizaciones programadas en los territorios. Informe No.1 09. Obligación Informe No.2 09. Obligación Informe No.3 09. Obligación Informe No.4 09. Obligación Informe No.5 09.Obligación Informe No.6 09.Obligación Informe No.7 09.Obligación Informe No.8 09.Obligación Informe No.9 09.Obligación Informe No.10 09.Obligación Informe No.11 09.Obligación Informe No.12 09.Obligación Informe No.13 09.Obligación Informe No.14 09.Obligación Informe No.15 09.Obligación Informe No.16 09.Obligación
10. Gestionar con instituciones públicas o privadas, empresas, aliados u organismos de tránsito de cada municipio, los salones y áreas de entrenamiento para la capacitación y/o sensibilización de motociclistas, de manera tal que no se incurra en costos por este espacio. El proceso no contempla el pago de área de entrenamiento o de salones de capacitación.	Durante la ejecución del contrato el contratista gestionó con las instituciones públicas y/o privados los espacios para la ejecución de las de las capacitaciones y/o sensibilizaciones. Informe No.1 10. Obligación Informe No.2 10. Obligación Informe No.3 10. Obligación Informe No.4 10. Obligación Informe No.5 10.Obligación Informe No.6 10.Obligación Informe No.7 10.Obligación Informe No.8 10.Obligación Informe No.9 10.Obligación Informe No.10 10.Obligación Informe No.11 10.Obligación Informe No.12 10.Obligación Informe No.13 10.Obligación Informe No.14 10.Obligación Informe No.15 10.Obligación Informe No.16 10.Obligación

11. Contactar y vincular a los motociclistas priorizados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial -ONSV relativo a personas reincidentes o con antecedentes en Medicina Legal, para la participación del programa en sus dos modalidades.	El contratista realizó la gestión de contactar para vincular a los motociclistas priorizados por el ONSV para la participación en el programa. Informe No.8 11.Obligación Informe No.9 11.Obligación Informe No.10 11.Obligación Informe No.11 11.Obligación
12. Gestionar la utilización de infraestructura para la capacitación a coordinadores, instructores y apoyos. Los costos que correspondan por estos conceptos, en caso de que apliquen, estarán a cargo del Contratista.	El contratista gestionó los distintos espacios para capacitar al personal mínimo requerido para la ejecución del contrato. Informe No.1 12. Obligación Informe No.2 12. Obligación Informe No.3 12.Obligación Informe No.4 12.Obligación Informe No.5 12.Obligación Informe No.6 12.Obligación Informe No.7 12.Obligación Informe No.8 12.Obligación Informe No.9 12.Obligación Informe No.12 12.Obligación Informe No.14 12.Obligación
13. Realizar el montaje, desmontaje y ejecución de cada una de las capacitaciones y sensibilizaciones programadas en los municipios y departamentos definidos en el alcance, garantizando la presencia de todos los elementos, materiales y recursos propios de la Etapa 3 – Capacitación a motociclistas.	En el marco de ejecución de l a etapa 3 del contrato el contratista realizó el montaje, desmontaje y ejecución de cada una de las capacitaciones y sensibilizaciones programadas Informe No.3 13. Obligación Informe No.4 13. Obligación Informe No.5 13.Obligación Informe No.6 13.Obligación Informe No.7 13.Obligación Informe No.8 13.Obligación Informe No.9 13.Obligación Informe No.10 13.Obligación Informe No.11 13.Obligación Informe No.12 13.Obligación

	Informe No.13 13.Obligación Informe No.14 13.Obligación Informe No.15 13.Obligación Informe No.16 13.Obligación
14. Transportar los elementos logísticos, así como el personal necesario para llevar a cabo las capacitaciones y/o sensibilizaciones, de manera segura, cumpliendo con la normativa vigente en materia de tránsito y transporte, dentro de los municipios base y departamentos asignados. Esto, mediante la disposición de un Servicio MENSUAL de transporte de personal y de elementos en vehículos tipo CAMIONETA con platón (uno por cada equipo de formación) que permita el transporte de los elementos requeridos en la ejecución del contrato, con capacidad de cuatro (4) pasajeros. Incluye todos los costos asociados como conductor, suministro de combustible, costos asociados a peajes, trámites, y permisos, mantenimientos, entre otros, y debe permanecer en óptimas condiciones mecánicas y de mantenimiento preventivo. Este servicio se prestará de acuerdo con los requerimientos del proceso cualquier día de la semana. Los vehículos deberán cumplir con las siguientes condiciones: Tener los documentos vigentes para la movilización (Licencia de tránsito, modelo 2015 en adelante, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, Certificado de gases, Revisión	Durante la ejecución del contrato cumplió con el transporte de los elementos logísticos y del personal mínimo requerido para realizar las capacitaciones y/o sensibilizaciones. Informe No.3 14.Obligación Informe No.4 14.Obligación Informe No.5 14.Obligación Informe No.6 14.Obligación Informe No.7 14.Obligación Informe No.8 14.Obligación Informe No.9 14.Obligación Informe No.10 14.Obligación Informe No.11 14.Obligación Informe No.12 14.Obligación Informe No.13 14.Obligación Informe No.14 14.Obligación Informe No.15 14.Obligación Informe No.16 14.Obligación

Técnico-Mecánica y demás requisitos legales). Este servicio se prestará dentro de los Departamentos del alcance.	
15. Disponer del transporte, instalación y operación de los simuladores (2 por zona) para motociclistas en los municipios y/o ciudades estratégicas o requeridas por la ANSV para las actividades de sensibilización, socialización y eventos especiales del programa, según las indicaciones de la Entidad.	Durante la ejecución del contrato el contratista dispuso del transporte, instalación y operación de los simuladores. Informe No.1 15. Obligación Informe No.2 15. Obligación Informe No.3 15. Obligación Informe No.4 15. Obligación Informe No.6 15.Obligación Informe No.7 15.Obligación Informe No.8 15.Obligación Informe No.9 15.Obligación Informe No.10 15.Obligación Informe No.11 15.Obligación Informe No.15 15.Obligación Informe No.16 15.Obligación
16. Contar con los equipos logísticos, técnicos y tecnológicos necesarios para el suministro y distribución de electricidad (planta eléctrica, redes de suministro canalizadas, etc.).	En el marco de la ejecución del contrato el contratista contó con todos los equipos logísticos técnicos y tecnológicos necesarios para el suministro y distribución de electricidad. Informe No.1 16. Obligación Informe No.2 16. Obligación Informe No.3 16. Obligación Informe No.4 16. Obligación Informe No.5 16.Obligación Informe No.6 16.Obligación Informe No.7 16.Obligación Informe No.8 16.Obligación Informe No.9 16.Obligación Informe No.10 16.Obligación Informe No.11 16.Obligación Informe No.12 16.Obligación Informe No.13 16.Obligación Informe No.14 16.Obligación Informe No.15 16.Obligación

	Informe No.16 16.Oblicación
17. Cumplir cabalmente con el Acuerdo de Niveles de Servicio (Anexo No. 2) referente al aseguramiento y calidad de los recursos, materiales, dotación, personal y entrega de información necesaria para la ejecución de las capacitaciones y/o sensibilizaciones en los municipios establecidos por el alcance del presente contrato.	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió con los acuerdos de niveles de servicio. Informe No.1 17. Obligación Informe No.2 17. Obligación Informe No.3 17. Obligación Informe No.4 17. Obligación Informe No.5 17.Obligación Informe No.6 17.Obligación Informe No.7 17.Obligación Informe No.8 17.Obligación Informe No.9 17.Obligación Informe No.10 17.Obligación Informe No.11 17.Obligación Informe No.12 17.Obligación Informe No.13 17.Obligación Informe No.14 17.Obligación Informe No.15 17.Obligación Informe No.16 17.Obligación
18. Aplicar el programa en los municipios y departamentos definidos en el alcance, y en aquellos adicionales que requieran el programa o que indique la ANSV a través del supervisor del contrato.	En el marco del contrato el contratista aplicó el programa en lo municipios y/o departamentos definidos en el alcance. Informe No.3 18.Obligación Informe No.4 18.Obligación Informe No.5 18.Obligación Informe No.6 18.Obligación Informe No.7 18.Obligación Informe No.8 18.Obligación Informe No.9 18.Obligación Informe No.10 18.Obligación Informe No.11 18.Obligación Informe No.12 18.Obligación Informe No.13 18.Obligación Informe No.14 18.Obligación Informe No.15 18.Obligación Informe No.16 18.Obligación

19. Realizar un registro filmográfico y audiovisual de cada una de las capacitaciones y sensibilizaciones. Esto incluye envíos diarios (durante los días en que se desarrollen actividades) al supervisor del contrato mediante los canales que este informe. Los registros audiovisuales deberán ser presentados según los parámetros técnicos de fotografía (2 fotografías) y de video (1 vídeo de 20 a 30 segundos) definidos por el supervisor del contrato y se deberán adjuntar dentro de cada uno de los diez (10) informes mensuales de capacitación y sensibilización a motociclistas que hacen parte del Producto 3 requerido en la Etapa 3.	Durante la ejecución del contrato el contratista realizó el registro filmográfico de cada una de las sensibilizaciones y capacitaciones. Informe No.3 19.Obligación Informe No.4 19.Obligación Informe No.5 19.Obligación Informe No.6 19.Obligación Informe No.7 19.Obligación Informe No.8 19.Obligación Informe No.9 19.Obligación Informe No.10 19.Obligación Informe No.11 19.Obligación Informe No.12 19.Obligación Informe No.13 19.Obligación Informe No.14 19.Obligación Informe No.15 19.Obligación Informe No.16 19.Obligación
20. Realizar el cargue de la información en la plataforma tecnológica provista por la ANSV, correspondiente al registro fotográfico, listados de asistencia y consentimientos informados (si aplica), número de personas formadas, resultados de evaluación inicial y final del componente práctico (en la modalidad capacitación) y de la encuesta de satisfacción, en un tiempo no mayor a los establecidos por el supervisor del contrato. Será responsabilidad de los equipos de formación y coordinadores zonales, garantizar la veracidad y calidad de la información, la cual será	En el marco de la ejecución del contrato el contratista realizó el cargue de la información en la plataforma prevista por la ANSV. Informe No.2 20.Obligación Informe No.3 20.Obligación Informe No.5 20.Obligación Informe No.6 20.Obligación Informe No.7 20.Obligación Informe No.8 20.Obligación Informe No.9 20.Obligación Informe No.10 20.Obligación Informe No.11 20.Obligación Informe No.12 20.Obligación Informe No.13 20.Obligación Informe No.14 20.Obligación Informe No.15 20.Obligación

verificada, constatada y validada por el supervisor del contrato en los informes mensuales de capacitación y sensibilización de la Etapa 3.	Informe No.16 20.Obligación
21. Realizar y presentar todos los productos o informes que se describen en cada una de las Etapas del proceso en los tiempos y lineamientos definidos por el supervisor del contrato.	Durante la ejecución del contrato el contratista presentó los productos que se describieron para cada etapa del contrato. Informe No.1 21. Obligación Informe No.2 21. Obligación Informe No.3 21. Obligación Informe No.4 21. Obligación Informe No.5 21.Obligación Informe No.6 21.Obligación Informe No.7 21.Obligación Informe No.8 21.Obligación Informe No.9 21.Obligación Informe No.10 21.Obligación Informe No.11 21.Obligación Informe No.12 21.Obligación Informe No.13 21.Obligación Informe No.14 21.Obligación Informe No.15 21.Obligación Informe No.16 21.Obligación Informe No. 17 21.Obligación

22. Asistir a las reuniones de seguimiento del proceso estimadas por el supervisor del contrato, con el fin de informar el estado de la ejecución y manifestar dificultades, amenazas o situaciones propias de la ejecución de actividades en campo.	En el marco del contrato el contratista asistió a las reuniones de seguimiento convocadas por parte de la supervisión. Informe No.1 22. Obligación Informe No.2 22. Obligación Informe No.3 22. Obligación Informe No.4 22. Obligación Informe No.5 22.Obligación Informe No.6 22.Obligación Informe No.7 22.Obligación Informe No.8 22.Obligación Informe No.9 22.Obligación Informe No.10 22.Obligación Informe No.11 22.Obligación Informe No.12 22.Obligación Informe No.13 22.Obligación Informe No.14 22.Obligación Informe No.15 22.Obligación Informe No.16 22.Obligación Informe No. 17 22.Obligación
23. Expedir las constancias de asistencia y cartillas pedagógicas digitales a los participantes del proceso pedagógico, según las consideraciones descritas en el numeral correspondiente a la Descripción Técnica de las Fases, Etapas y Actividades.	Durante la ejecución del contrato el contratista expidió las constancias de asistencia y cartillas de los participantes del proceso pedagógico. Informe No.1 23. Obligación Informe No.2 23. Obligación Informe No.3 23. Obligación Informe No.4 23. Obligación Informe No.5 23.Obligación Informe No.6 23.Obligación Informe No.7 23.Obligación Informe No.8 23.Obligación Informe No.9 23.Obligación Informe No.10 23.Obligación Informe No.11 23.Obligación Informe No.12 23.Obligación Informe No.13 23.Obligación Informe No.14 23.Obligación

	Informe No.15 23.Obligación Informe No.16 23.Obligación
24. Entregar a los motociclistas participantes en la modalidad de capacitación o sensibilización, los cascos protectores y las cintas reflectivas tipo arnés previstas para el proceso. Esta selección se realizará de acuerdo con la metodología de entrega definida por el contratista y la ANSV y se reportará mensualmente en los informes mensuales de capacitación y sensibilización que hacen parte del Producto 3 requerido en la Etapa 3.	En el marco de ejecución de la etapa 3 del contrato el contratista entregó a los motociclistas participantes en la modalidad de capacitación o sensibilización, los cascos protectores y las cintas reflectivas tipo arnés previstas para el proceso. Informe No.1 24. Obligación Informe No.3 24.Obligación Informe No.4 24.Obligación Informe No.5 24.Obligación Informe No.6 24.Obligación Informe No.7 24.Obligación Informe No.8 24.Obligación Informe No.9 24.Obligación Informe No.10 24.Obligación Informe No.11 24.Obligación Informe No.12 24.Obligación Informe No.13 24.Obligación Informe No.14 24.Obligación Informe No.15 24.Obligación Informe No.16 24.Obligación
25. Cumplir con la cobertura mínima descrita en el numeral correspondiente a las Definiciones Técnicas y Alcance del Contrato.	El contratista cumplió con la cobertura mínima de acuerdo a las definiciones técnicas y alcance del contrato. Informe No.1 25. Obligación Informe No.3 25.Obligación Informe No.4 25.Obligación Informe No.5 25.Obligación Informe No.6 25.Obligación Informe No.7 25.Obligación Informe No.8 25.Obligación Informe No.9 25.Obligación Informe No.10 25.Obligación Informe No.11 25.Obligación Informe No.12 25.Obligación Informe No.13 25.Obligación

	Informe No.14 25.Obligación Informe No.15 25.Obligación Informe No.16 25.Obligación
26. Contratar todo el personal adicional que se considere necesario para desarrollar las capacitaciones y/o sensibilizaciones y demás obligaciones contenidas en el alcance, sin que ello implique costos adicionales para la ANSV.	El contratista contrato al personal necesario para el desarrollo de las capacitaciones y sensibilizaciones. Informe No.2 26.Obligación Informe No.3 26.Obligación Informe No.4 26.Obligación Informe No.5 26.Obligación Informe No.6 26.Obligación Informe No.7 26.Obligación Informe No.8 26.Obligación Informe No.9 26.Obligación Informe No.12 26.Obligación Informe No.14 26.Obligación
27. Contar con el almacenaje de seguridad de la información, por medio de las respectivas copias de respaldo de la información generada en el marco de la ejecución contractual.	El contratista contó con el almacenaje de la seguridad de la información del contrato. Informe No.1 27. Obligación Informe No.2 27. Obligación Informe No.3 27. Obligación Informe No.5 27.Obligación Informe No.6 27.Obligación Informe No.7 27.Obligación Informe No.8 27.Obligación Informe No.9 27.Obligación Informe No.10 27.Obligación Informe No.11 27.Obligación Informe No.12 27.Obligación Informe No.13 27.Obligación Informe No.14 27.Obligación Informe No.15 27.Obligación Informe No.16 27.Obligación Informe No.17 27.Obligación
28. Vincular al menos el 5% del personal requerido para el proyecto perteneciente a los grupos poblacionales de:	El contratista cumplió con la vinculación del al menos el 5% del Personal mínimo requerido

pobreza extrema, o desplazados por la violencia, o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional en el entendido del Decreto 1860 de 2021, para lo cual, deberá allegar los documentos que acrediten esta condición dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del contrato, siguiendo lo requerido en el numeral de personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.	dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021. Informe No.1 28. Obligación Informe No.2 28. Obligación Informe No.3 28. Obligación Informe No.4 28. Obligación Informe No.5 28.Obligación Informe No.6 28.Obligación Informe No.7 28.Obligación Informe No.8 28.Obligación Informe No.9 28.Obligación Informe No.10 28.Obligación Informe No.11 28.Obligación Informe No.12 28.Obligación Informe No.13 28.Obligación Informe No.14 28.Obligación Informe No.15 28,.Obligación Informe No.16 28.Obligación Informe No. 17 28.Obligación
29. Contar con la autorización explícita previa de las personas participantes en las diferentes actividades y presentar ante el supervisor del contrato, las evidencias correspondientes de tal autorización o consentimiento (en el caso de menores de 18 años con licencia de conducción para la modalidad de capacitación). Para el efecto, establecerá un formato de consentimiento que deberá ser diligenciado y suscrito por el representante legal, donde se manifieste que conocen, aceptan y asumen los riesgos asociados a la realización de las actividades, uso de datos y de imagen. Estos formatos de consentimiento y asentimiento para menores de edad serán	El contratista contó con la autorización previa correspondiente al consentimiento cuando contó con la participación de menores de 18 años. Informe No.8 29.Obligación

	aprobados por parte de la ANSV y deberán socializarse cada vez que se vaya a realizar la modalidad de capacitación.	

Nota: como supervisor de contrato certifico que se dio cumplimiento a las obligaciones generales contempladas en la minuta anexa al contrato electrónico.

4. ASPECTOS LEGALES

4.1 GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
No. Póliza	55-45-101046450
Fecha Expedición	31/12/2024
Fecha Aprobación	10/2/2025

Nombre Del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor
CUMPLIMIENTO	28/2/2024	28/4/2026	$1.848.493.431
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	28/2/2024	28/4/2026	$924.246.715
CALIDAD DEL SERVICIO	28/2/2024	28/10/2025	$1.848.493.431

4.2 MULTAS Y SANCIONES

Durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas, ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

En caso de haber impuesto multa o sanción, describir el proceso que surtió.

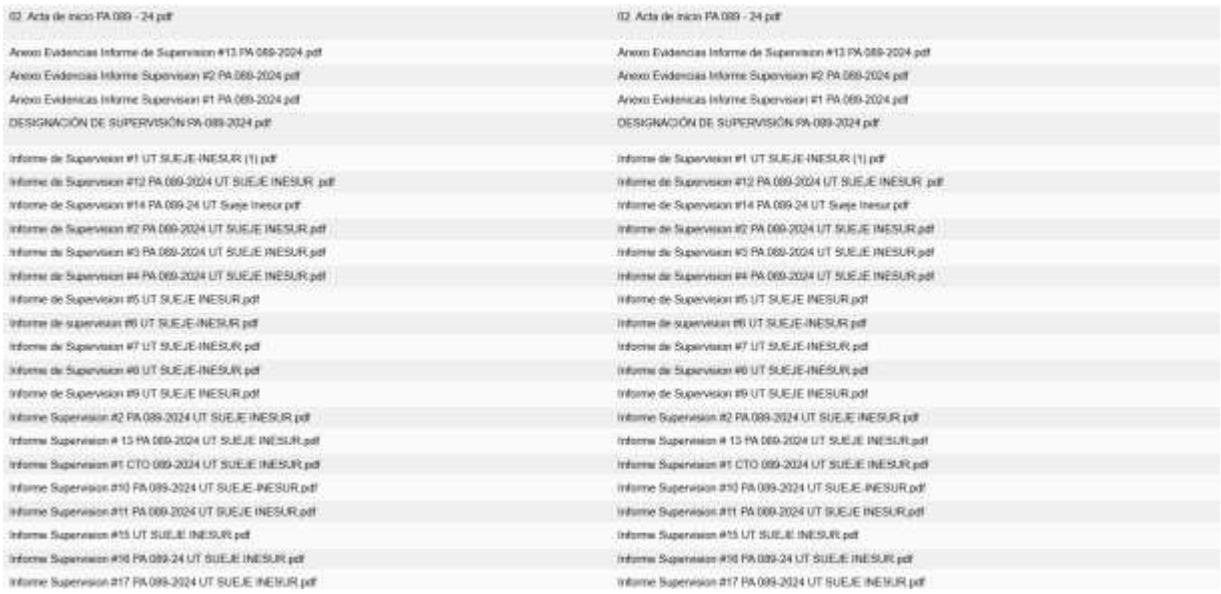
4.3 CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 3 de julio de 2025, el Contador **FABIAN DEL RENE ROMERO ANDRADE** identificado con C.C. 98.380.174 de Pasto, con tarjeta profesional 47654- y la representante legal **PAULA ALEXANDRA ALZATE BRITO**, identificada con C.C 42.150.355, certifican que la **UNION TEMPORAL SUEJE-**

INESUR con Nit. 901.779.402-1 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4.4. PUBLICACIÓN DE INFORMES EN LA PLATAFORMA SECOP II

Durante la etapa de ejecución contractual, la supervisión designada verificó la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II, conforme a lo establecido en la normativa vigente. Esta acción quedó debidamente evidenciada, como se muestra a continuación:



02. Acta de inicio PA 089 - 24.pdf	02. Acta de inicio PA 089 - 24.pdf
Anexo Evidencias Informe de Supervision #13 PA 089-2024.pdf	Anexo Evidencias Informe de Supervision #13 PA 089-2024.pdf
Anexo Evidencias Informe Supervision #2 PA 089-2024.pdf	Anexo Evidencias Informe Supervision #2 PA 089-2024.pdf
Anexo Evidencias Informe Supervisori #1 PA 089-2024.pdf	Anexo Evidencias Informe Supervisori #1 PA 089-2024.pdf
DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PA-089-2024.pdf	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PA-089-2024.pdf
Informe de Supervision #1 UT SUEJE-INESUR (1).pdf	Informe de Supervision #1 UT SUEJE-INESUR (1).pdf
Informe de Supervision #12 PA 089-2024 UT SUEJE INESUR .pdf	Informe de Supervision #12 PA 089-2024 UT SUEJE INESUR .pdf
Informe de Supervision #14 PA 089-24 UT Sueje Inesur.pdf	Informe de Supervision #14 PA 089-24 UT Sueje Inesur.pdf
Informe de Supervision #2 PA 089-2024 UT SUEJE INESUR.pdf	Informe de Supervision #2 PA 089-2024 UT SUEJE INESUR.pdf
Informe de Supervision #3 PA 089-2024 UT SUEJE INESUR.pdf	Informe de Supervision #3 PA 089-2024 UT SUEJE INESUR.pdf
Informe de Supervision #4 PA 089-2024 UT SUEJE INESUR.pdf	Informe de Supervision #4 PA 089-2024 UT SUEJE INESUR.pdf
Informe de Supervision #5 UT SUEJE INESUR.pdf	Informe de Supervision #5 UT SUEJE INESUR.pdf
Informe de supervision #6 UT SUEJE-INESUR.pdf	Informe de supervision #6 UT SUEJE-INESUR.pdf
Informe de Supervision #7 UT SUEJE-INESUR.pdf	Informe de Supervision #7 UT SUEJE-INESUR.pdf
Informe de Supervision #8 UT SUEJE-INESUR.pdf	Informe de Supervision #8 UT SUEJE-INESUR.pdf
Informe de Supervision #9 UT SUEJE INESUR.pdf	Informe de Supervision #9 UT SUEJE INESUR.pdf
Informe Supervision #2 PA 089-2024 UT SUEJE INESUR.pdf	Informe Supervision #2 PA 089-2024 UT SUEJE INESUR.pdf
Informe Supervision # 13 PA 089-2024 UT SUEJE INESUR.pdf	Informe Supervision # 13 PA 089-2024 UT SUEJE INESUR.pdf
Informe Supervision #1 CTO 089-2024 UT SUEJE INESUR.pdf	Informe Supervision #1 CTO 089-2024 UT SUEJE INESUR.pdf
Informe Supervision #10 PA 089-2024 UT SUEJE-INESUR.pdf	Informe Supervision #10 PA 089-2024 UT SUEJE-INESUR.pdf
Informe Supervision #11 PA 089-2024 UT SUEJE INESUR.pdf	Informe Supervision #11 PA 089-2024 UT SUEJE INESUR.pdf
Informe Supervision #15 UT SUEJE INESUR.pdf	Informe Supervision #15 UT SUEJE INESUR.pdf
Informe Supervision #16 PA 089-24 UT SUEJE INESUR.pdf	Informe Supervision #16 PA 089-24 UT SUEJE INESUR.pdf
Informe Supervision #17 PA 089-2024 UT SUEJE INESUR.pdf	Informe Supervision #17 PA 089-2024 UT SUEJE INESUR.pdf

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 FUENTE DE FINANCIACIÓN

Que el contrato, SI (X) NO () hace parte de un proyecto de Inversión

Nombre del Proyecto de Inversión	• Aplicación de medidas en el comportamiento humano para la movilidad segura nacional • Mejoramiento de las habilidades, destrezas, conocimientos y percepciones en seguridad vial de los

	diferentes actores en la vía en el marco de la corresponsabilidad y la cultura del autocuidado Nacional
Producto	• Servicio de educación informal en seguridad vial • Servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al desplazarse • Servicio de educación informal

5.2 RELACIÓN DE PAGOS

Al Contrato durante su ejecución se le han tramitado los siguientes pagos:

No. PAGO	Fecha	Valor
1.	26/3/2024	$337.497.126
2.	24/4/2024	$337.497.127
3.	13/6/2024	$131.760.206
4.	20/6/2024	$301.105.760
5.	17/7/2024	$249.389.901
6.	16/8/2024	$520.854.755
7.	16/9/2024	$763.218.036
8.	23/10/2024	$699.123.036
9.	19/11/2024	$755.337.446
10.	19/12/2024	$832.850.685
11.	14/1/2025	$568.572.100
12.	17/2/2025	$238.901.055
13.	27/3/2025	$218.066.198
14.	21/4/2025	$722.324.367
15.	20/5/2025	$841.821.386
16.	17/6/2025	$776.380.810
17.	21/7/2025	$436.563.304

5.3 BALANCE DEL CONTRATO

Valor Inicial Del Contrato	$6.749.942.512
Adición#1	$489.424.172
Adición #2	$2.569.621.309
Reducciones	$1.077.721.914
Valor Total Del Contrato	$8.731.266.684

Valor Total Ejecutado	$8.731.263.298
Valor Pagado	$8.731.263.298
Valor Pendiente Por Pagar	$0
Saldo Para Reintegrar A Favor De La Entidad (ANSV)	$0
Saldo Para Liberar	$2.781

En mi calidad de supervisor de este contrato/convenio, certifico haber desempeñado mis funciones de verificación, vigilancia y control sobre el cumplimiento del objeto contractual.

Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del contrato. Recibí de manera definitiva y a satisfacción los servicios prestados por el/la contratista durante todo el periodo de ejecución del contrato.

Así mismo manifiesto, que la ejecución contractual reposa en el enlace EJECUCIÓN del contrato.

Por lo anterior se firma a los 25 días del mes de agosto del año 2025.

NOTA: El presente informe final constituye constancia del balance financiero e insumo para el cierre del expediente contractual, tratándose de contratos que no requieran liquidación conforme la normatividad y el Manual unificado de contratación.

Así mismo, para los contratos que requieren liquidación este informe constituye un insumo para elaboración del acta y posterior cierre.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: *DARIO RINCON JARAMILLO*

CARGO DEL SUPERVISOR: *DIRECTOR DE COMPORTAMIENTO*

FIRMA DEL SUPERVISOR: DARIO RINCON JARAMILLO Firmado digitalmente por DARIO RINCON JARAMILLO

NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISOR (A): *LUISA FERNANDA DOZA BARRERA*

FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN: Luisa Fernanda Doza Barrera Digitally signed by Luisa Fernanda Doza Barrera Date: 2025.09.03 17:23:30 -05'00'

NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISOR (A)*MARCELA BERNAL ALFARO*
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN: Marcela Bernal Firmado digitalmente por Marcela Bernal Fecha: 2025.09.04 09:04:09 -05'00'

NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISOR (A): *YINA PATRICIA HERNANDEZ GOMEZ*
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN: _____

NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISOR(A): *JYRA ELICETH GARCIA MURCIA*
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN: JYRA ELICETH GARCÍA MURCIA Firmado digitalmente por JYRA ELICETH GARCÍA MURCIA Fecha: 2025.09.03 17:35:04 -05'00'

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SUEJE INESUR
REPRESENTANTE LEGAL: PAULA ALEXANDRA ALZATE BRITO
FIRMA DEL CONTRATISTA: _____